sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...". ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas se manifiesta que la empresa: **@NET de Juan Bautista Paiva Torres** presenta la oferta evaluada como la mas baja. La empresa referida cumplen además con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial (Punto 11 – Anexo 1). En cuanto a la documentación de carácter no sustancial, la Empresa mencionada anteriormente no cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación, en el punto 10 Inc. d, del anexo 1 de la carta de invitación que dice: "*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta*"; se manifiesta que en caso de resultar adjudicada deberá presentar el documento referido previa firma de la Orden de Servicio correspondiente.----------

6. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

En relación al punto, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

Se deja constancia de que el sistema de adjudicación es por el TOTAL según lo expresado en la Cláusula 21 del Anexo 1.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051 que dispone. "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*, **el Comité de Evaluación RECOMIENDA:** ----------

1. **ADJUDICAR** el llamado **CONTRATACION DIRECTA DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"** a la siguiente Empresa:
   - **@NET de Juan Bautista Paiva Torres,** por un monto de Gs. 102.000.000 (Guaraníes ciento dos millones);.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la Evaluación de los Sobres de Ofertas, siendo las 14:30 hs., del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Francisco Gómez
Presidente

.....
Lic. Jorge Giménez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

.....
Abog. Norma Cardozo
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

.....
C.P. Mario Gamarra Peña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas